



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

SOLICITANTES DE AYUDAS RESUELTAS POR LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL QUE LO SON POR BUENAS PRÁCTICAS DE CRÍA, PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1183]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1183, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitantes de ayudas resueltas por la Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo rural que lo son por buenas prácticas de cría, publicada en el BOPCA n.º 166, de 20.09.2012, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 18 de enero de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1183]

"El concepto "buenas prácticas de cría" no es un criterio de ayuda."